

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES N° 15- 2021

**UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE
ABASTECIMIENTO- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA REGISTRAL
N° V – SEDE TRUJILLO**

**RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA LA EVALUACIÓN DE
CONOCIMIENTOS**

1. Alvarado Rivera Yenni Diana
2. Angulo Garcia Franklin Joel
3. Calampa Ramos Laura Cristina
4. Carbajal Vigo Jackeline del Pilar
5. Ccorahua Zavaleta Vania Geraldine
6. Cubas Herrera Cyndi Judith
7. Custodio Mechan Karen Lisbet
8. Dávila Rodas Jose Leonardo
9. Fernández Narciso Vanesa
10. Gonzales Davila Edith
11. Guerrero Jara Astrid Angelica
12. Lujan Salvatiera Erminda Melliza
13. Montoya Gonzalez Alexis German
14. Mozo Gamboa Yover Felix
15. Obando Castillo Edinson Fidel
16. Rivera Gonzales Carol Kiabeth
17. Sedano Montero Blanca Yasmin
18. Torrejon Ordoñez Sergio Alexander
19. Ventura Lozano Ericka Lucero
20. Villanueva Daza Yoselin Saray
21. Villegas Díaz Sandra Gaby

La evaluación de conocimientos se realizará de forma virtual el día 16.09.2021 a las 10:00 am, por lo que el postulante deberá tener en consideración lo siguiente:

- Contar con un correo electrónico Gmail.
- Tener Instalado Google Meet.

- Contar con un equipo de cómputo y/o laptop que cuente con cámara micrófono y conexión estable a internet.
- Se enviará la invitación para unirse a la videoconferencia programada en el Google Meet al correo Gmail que se declaró en la ficha de inscripción.
- El postulante debe ingresar a la hora señalada de conexión a fin de realizar la verificación de la identidad y de esta manera evitar cualquier tipo de fraude o suplantación, para ello debe contar con su documento nacional de identidad DNI.
- Durante el desarrollo de la prueba queda prohibido en las cercanías la presencia de personas ajenas a la evaluación, así como la revisión de material bibliográfico, tomar fotografías y/o grabaciones de la evaluación, el compartir la pantalla con otra PC o entrar en otra reunión compartida en la PC donde rendirá su examen. Al respecto, de detectar la Sunarp el incumplimiento de algunas de estas disposiciones invalidará la prueba, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudiera tomar.

Trujillo, 15 de setiembre del 2021

EL COMITÉ